



297

DECRETO N°

CASTRO, 05 de Mayo del 2015.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, la Sesión Ordinaria N° 39 del 10.12.2013, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

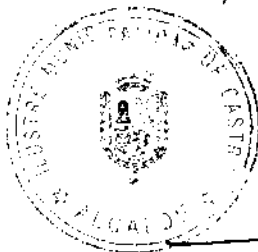
CANCELESE DIRECTAMENTE, al Señor JULIO ALVARADO SALDIVIA, R.U.T N°11.252.893-8, la suma de \$430.000, IVA incluido. Por la Instalación de Linóleo de de alto tráfico a 60 módulos de gastronomía del parque municipal. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra g), y del reglamento, art. 10., N°8, contratación inferior a 10 Utm.-
Valor UTM \$43.499.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.31.02.004.012 del Presupuesto Municipal vigente.-



ARCHIVARSE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

- Dirección de Adm y Finanzas
- Archivo "13".
- Dom.